

POZA DE LA SAL (BURGOS)  
DECLARACION DE CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO

“La Villa de Poza de la Sal ha sido por su historia, por lo atractivo de su paisaje, en esa transición que presenta el norte de la provincia de Burgos entre Castilla y Cantabria; por lo arisco de su silueta militar, dominada por un agreste castillo; por sus murallas, por su apretado y medieval caserío; por sus célebres salinas, un tiempo fundamento de su próspera economía, un lugar que ha merecido la atención de los más variados viajeros y modernamente la de muchos intelectuales que se han sentido subyugados por sus recuerdos y por los elocuentes testimonios artísticos del pasado.

Don Leopoldo Torres Balbás, el ilustre académico y el más profundo conocedor de nuestro patrimonio medieval, se sentía sumamente atraído por esta villa burgalesa y cantaba siempre sus excelencias. Don José Ortega y Gasset la visitó muchas veces, llevado cada vez de un mayor entusiasmo. Gran conocedor de muchos y recónditos aspectos de nuestra España, la consideraba uno de los lugares más prodigiosos que en ella podían encontrarse.

Enfrascado en el evocador misterio de sus calles, encontraría, con pupila absorta, los blasones que, como erupciones de linajuda vanidad, brotaban de sus piedras. Pensaría que eran el preámbulo de esa Cantabria que le hizo proferir en aquel grito castizo y admirativo de ¡Cantabria y venga escudos!

La villa de Poza de la Sal, dormida al socaire de su ruinoso castillo, abierta a un panorama placentero, reverberante en las tablas de sus decaídas salinas, sigue siendo, en su fatal somnolencia, un jirón de la Vieja España.

Calles tortuosas, lienzos de almenadas, murallas, con sus puertas como la del Conjurader. Iglesias, conventos, ermitas, palacios, casas hi-

dalgas, edificios administrativos que exigía la explotación de las salinas, le dan a esta villa un acento especial, mudo testigo de una historia que, empezando con los romanos, llegó a los azarosos tiempos de la Guerra de la Independencia, y que compite con la de otros lugares eminentes del condado de Castilla, como Oña, Valdivielso, Rojas, donde se fraguó, al calor del esfuerzo castellano la nacionalidad española.

Poza de la Sal debe, sin duda alguna, elevarse a la condición de Conjunto Histórico-Artístico, como acertadamente propone la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y en la forma que delimita este conjunto el plano enviado por dicha Dirección y que acoje en su perímetro lo más valioso del caserío urbano y sus elementos circundantes, como el castillo, las salinas, la ermita de la Magdalena, el Palacio del mismo nombre, el de Tras Castro, el acueducto romano y otros vestigios importantes que gravitan en torno al núcleo central."

Analizando todo esto, la Real Academia con superior criterio, decidirá.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

FERNANDO CHUECA GOITIA

(Aprobado en Junta de 9-III-79.)